



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 164

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. XAVIER TRIAS I VIDAL DE LLOBATERA

Sesión núm. 9

celebrada el miércoles, 21 de febrero de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Sobre la reducción de las tarifas del servicio telefónico fijo-móvil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000499)	4712
— Relativa a la fijación de unos topes mínimos en el número de horas de programación subtitulada en el modelo televisivo español. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000498)	4714
— Relativa al Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000490)	4720

	Página
— Sobre la elaboración de un decreto que desarrolle el artículo 20 de la Ley de Patentes. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000462)	4724
— Relativa al Programa de contratación de personal de apoyo a la investigación. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000470)	4727
— Sobre cobertura total del territorio para la red de telefonía móvil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000496)	4729

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

— **SOBRE LA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO TELEFÓNICO FIJO-MÓVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000499)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a empezar la Comisión de Ciencia y Tecnología. El primer punto del orden del día es sobre la reducción de las tarifas del servicio telefónico fijo-móvil. Tiene la palabra la portavoz socialista, doña Francisca Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: La situación actual del servicio de telefonía móvil muestra varias cosas. En primer lugar, que ha habido una auténtica y espectacular evolución de la telefonía móvil, que ha pasado de ser un servicio que usaban muy poquitos, un servicio de elites, a ser un servicio que hoy está masificado y que incluso supera al servicio de telefonía fija. Los últimos datos han demostrado que, frente a más de 23 millones de móviles, hay sólo 17 millones de líneas de telefonía fija, lo que afecta, lógicamente, a la facturación de la telefonía móvil, con una evolución que también es muy relevante y muy espectacular. En 1999 la facturación de telefonía móvil alcanzó y superó incluso los 600.000 millones de pesetas y en el año 2000 está en el entorno de los 800.000 millones. Es una cifra suficientemente importante para que nos detengamos a ver cómo el teléfono móvil hoy se ha convertido en un bien de consumo que está tan generalizado que afecta, y de forma muy relevante, a las economías familiares; tiene una repercusión tan importante que hay que resolver los problemas de tarifas que la telefonía móvil presenta.

El coste hoy del servicio es no sólo el que se origina de forma directa cuando se utiliza el terminal móvil, sino —y esto es muy importante para la economía de la familia— que la factura sube muchísimo en función de que se llama desde fijos a móviles; eso casi siempre es así, no lo podemos olvidar, porque las dos terceras par-

tes de los móviles son los que se llaman móviles prepago o de tarjeta, que son precisamente los que usa la gente más joven, es decir, que su familia, sus padres, son los que realizan las llamadas desde el teléfono fijo al móvil de su hijo.

Si esta es la situación real en que se encuentra la telefonía móvil, parecería lo más razonable y coherente que, estando liberalizado el mercado de las telecomunicaciones, teniendo un sistema de libre competencia, las tarifas de fijo a móvil hubieran bajado, se hubieran reducido, para ajustarse a lo que es el mercado. Bueno, pues no sólo no ha sido así, sino que la llamada de un fijo a un móvil cuesta mucho más que la llamada de móvil a fijo. ¿Cuál es porqué de esta situación, que entendemos desde el Partido Socialista que es una situación abusiva y que sin duda afecta a las economías familiares y afecta precisamente a esas familias que tienen menos poder adquisitivo, que son más modestas? Pues el problema radica en que hay unos altísimos precios de interconexión, que son los que cobran los operadores de móviles a los operadores de redes.

Nosotros entendemos que el Gobierno debería haber abordado de forma radical este problema y no es suficiente lo que hizo el Gobierno con la proposición de una orden ministerial que al final lo único que hacía era reducir de forma insignificante estas tarifas. Por tanto, entendemos desde el Grupo Socialista que es urgente y necesario que atajemos ese problema. Y eso significa que hay que publicar ya los precios de interconexión.

Conocen SS.SS. que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos debe fijar, y debe hacerlo ya, de forma transitoria precios fijos máximos y mínimos o también puede fijar los criterios y también los mecanismos de control. En ese sentido, nuestra proposición de ley pretende instar al Gobierno en dos aspectos. En primer lugar, que equipare la regulación de la interconexión móvil a la telefonía fija. Entendemos que hay que hacer algo para que cueste lo mismo llamar de fijo a móvil que de móvil a fijo, equiparar por tanto la regulación de la interconexión móvil a la telefonía fija, y sobre todo, y en particular, obligar a los operadores de móviles dominantes a que presenten una oferta de interconexión de referencia con precios que

estén sin duda orientados por sus costes y que lo haga en el más breve plazo posible.

¿Pero qué hacer mientras tanto? Nosotros entendemos que mientras la propuesta de equiparación se produce, mientras esta medida toma cuerpo, el Gobierno debe fijar el precio de las tarifas fijos-móviles que se originan en la red fija de telefonía con un valor. El valor que nosotros proponemos en nuestra proposición viene orientado por el precio medio de las llamadas de móvil a fijo que se origina en cualquiera de las tres operadoras concesionarias del servicio de telecomunicaciones de móviles. Eso significa, señorías, que se debe tarifar por segundos. Hemos hecho una propuesta de cantidades aplicables que estarían, en el establecimiento de llamadas, en 11,4 pesetas, y en las 30 pesetas por minuto cada uno de los minutos siguientes. Y esto es así porque 30 pesetas es el precio medio del minuto en esa llamada originada en los móviles que se hacen hacia un terminal fijo. Y como se trata de equiparar, entendemos que ante la pasividad del Gobierno en este tema, ante la falta de voluntad de las operadoras de actuar para reducir la facturación de la telefonía de fijo a móvil, hay que actuar, y pedimos a los grupos de la Cámara que apoyen una propuesta que no ha abordado el Gobierno en un mercado de las telecomunicaciones libre a la competencia, que, por la actuación de las operadoras dominantes, no ha sido capaz de reducir las tarifas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? Por el Grupo Popular, don Cándido Reguera.

El señor **REGUERA DÍAZ**: Hemos leído atentamente la proposición no de ley del Grupo Socialista y hemos de hacer algunas consideraciones.

Sin duda alguna, para el Grupo Popular y el Grupo Socialista el objetivo último es el mismo, es conseguir que los ciudadanos españoles tengan unas tarifas mucho más aceptables pero también un buen servicio, y que la telefonía móvil se encuentre situada en todo el Estado.

Pasando a la propuesta que hace el Grupo Socialista, nosotros entendemos que no sería bueno intervenir administrativamente en los operadores de telefonía móvil en las interconexiones, por entender que la filosofía que la Unión Europea y los países más avanzados están llevando a cabo es precisamente la de líneas que fomenten la competitividad entre las operadoras móviles. El Gobierno ya ha aplicado la orden que la portavoz del Grupo Socialista manifestaba, en la cual el objetivo para que estos precios bajen va encaminado a conseguir que se establezca un sistema de costos y que las tarifas estén adaptadas al sistema de costos; por otra parte, también estaría sujeto a la transparencia de las tarifas. Creemos que ése es el mejor camino para disminuir los precios.

Sin duda alguna, se ha producido un importante aumento en la telefonía móvil en España, tanto es así

que ha llegado a superar, como usted muy bien dice, la telefonía fija, y entendemos que la orden que regula la disminución del coste de la llamada de fijo a móvil procede de un sistema de monopolios. En los países más desarrollados de la Unión Europea, la política sectorial en telecomunicaciones va en la línea de introducir la competencia y la liberalización, no la intervención administrativa, como ustedes proponen. Lo que sí está previsto, tanto en la legislación comunitaria como en la española, es la obligación de los operadores móviles dominantes en el mercado de interconexión de atenerse a los principios de transparencia y orientación a costes en la fijación de sus precios de interconexión.

El Real Decreto-ley 7/2000, de 26 de junio, de medidas urgentes del sector de telecomunicaciones, prevé la obligación de los operadores de telefonía móvil automática que tengan la condición de dominante en el mercado nacional de interconexiones de presentar, antes del 31 de julio de cada año, los estados de costes que justifiquen los precios de interconexión. Actualmente, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones está elaborando el sistema de contenido y costes, al que deberán ajustarse dichos operadores en la prestación de sus listados de costes. Hay que destacar también que, fruto de esta política liberalizadora, el mercado de telefonía móvil ha evolucionado considerablemente, y tanto es así que en el año 1996 podemos decir que la disminución de precios ha sido constante, en torno a un precio medio de un 30 por ciento de las llamadas de fijo a móvil. Si estableciésemos ese precio medio en función de la facturación que tenemos en el año 2000, los españoles se habrían ahorrado en torno a 240.000 millones en este periodo de tiempo, aparte de que hemos sido el segundo país que más hemos crecido en la Unión Europea con respecto a la telefonía móvil, y también hemos de decir que es uno de los países que está en la media comunitaria en penetración de mercados. No debemos olvidar, a la hora de establecer los diferentes cambios de precios, que la situación de nuestro país, por su escasa densidad poblacional, por su orografía, etcétera, supone a las operadoras de móviles un aumento de costo considerable, y tampoco debemos olvidar que en la telefonía móvil los niveles de amortización, los periodos, son mucho más cortos, en tanto en cuanto necesitan inversiones importantes.

El Grupo Popular no va a aceptar esta proposición no de ley, entre otras cosas, y el Grupo Socialista lo sabe perfectamente, porque existen infinidad de tarifas, infinidad de fórmulas tarifarias, el mercado de momento es transparente, pero sí que se hace necesario y urgente que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones establezca los sistemas de costes y, a partir de ahí, que se vayan regulando estos. Por otra parte, ya en el año 2001 hay una disminución de precios, concretamente de un 15 por ciento en términos reales, que consideramos que es importante y que se va a producir a partir de este año. Y, por último, también es cierto que

la política de los operadores móviles para poder introducirse en el mercado, es dar prioridad a las llamadas de móviles a fijo, las ponen más bajas que las de fijo a móvil, con lo cual consiguen introducirse mejor en el mercado.

Nuestro voto va a ser negativo a la proposición no de ley por los motivos que acabo de exponer.

El señor **PRESIDENTE**: Procederemos a las votaciones al final de la sesión.

— **RELATIVA A LA FIJACIÓN DE UNOS TOPES MÍNIMOS EN EL NÚMERO DE HORAS DE PROGRAMACIÓN SUBTITULADA EN EL MODELO TELEVISIVO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000498)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día: proposición no de ley relativa a la fijación de unos topes mínimos en el número de horas de programación subtitulada en el modelo televisivo español. Para su defensa, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Quisiera comenzar por decir que presentamos una proposición no de ley hoy aquí que tiene una trascendencia notable para más de un millón de españoles. Un millón de españoles que en este momento, siquiera parcialmente, en una parte muy sustantiva de la programación de televisión, no tiene acceso a la televisión.

Es evidente que se puede vivir sin televisión, pero no lo es menos que la gran mayoría de los españoles hemos tomado la opción contraria, y no hay más que ver los datos de consumo televisivo. En España consumimos cerca de 220 minutos de televisión diarios, más de tres horas de televisión al día. Y es cierto que hay algunos españoles que tienen limitada su decisión sobre si vivir o no con televisión sencillamente porque no pueden oír. Y no lo es menos también que existen tecnologías a disposición de las cadenas de televisión para que, al menos también parcialmente, se elimine esta discriminación. Hay fórmulas hoy, utilizables por las cadenas de televisión de los países de nuestro entorno, que permiten que este colectivo de sordos, de personas con deficiencias auditivas, que, repito, es un colectivo cercano al millón de personas, pueda acceder a algo tan importante en la vida de los ciudadanos (al menos tal como ponen de manifiesto las estadísticas, repito, aunque es verdad que se puede vivir sin televisión, pero la mayoría de los españoles optamos por no hacerlo) como es poder ver la televisión. Porque la televisión, más allá de que se la pueda criticar y de que se pueda discrepar de su programación, es verdad que es un instrumento fundamental hoy para la socialización

de los individuos. Después de la familia y de la escuela, probablemente es el instrumento de socialización más importante que existe, de ahí la importancia de no dejar a un colectivo tan importante como son las personas con deficiencias auditivas en España al margen de este instrumento, que es un instrumento de socialización elemental, que es un instrumento educativo sin duda importantísimo, que es un instrumento a través del cual los ciudadanos se informan de cosas que tienen relevancia para su vida cotidiana —la salud, la propia oferta cultural—, que es, finalmente, un instrumento de entretenimiento también que utilizamos todos con profusión.

Estamos discutiendo hoy aquí de derechos y de igualdad. Del derecho de un número importante de españoles a acceder en condiciones de igualdad a algo tan importante en la vida de los ciudadanos en el siglo XXI como es la televisión; estamos discutiendo, por tanto, de la igualdad de un conjunto de españoles que, por razones que pueden ser superadas desde el punto de vista tecnológico, no tienen hoy la misma facilidad que el resto de sus compatriotas, en este caso no tienen a su alcance la televisión.

Es verdad que nuestro sistema legal permite abordar este asunto desde varias perspectivas, porque hay un artículo de la Constitución, el artículo 14, que habla de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, de la no discriminación, cualquiera que sea el origen social, la raza, la religión, la opinión, etcétera, conocen SS.SS. este artículo sobradamente. Hay un artículo, el 20.1.d), que habla justamente del derecho a recibir información. El juego combinado de ambos artículos daría sin duda capacidad legislativa a los poderes públicos para establecer fórmulas que garantizaran, que permitieran, que posibilitaran el acceso de este colectivo de personas con dificultades auditivas a la televisión, que es un instrumento, el más importante sin duda, de información. Es cierto también que existe una ley, la Ley 13/1982, una ley de hace ya bastante tiempo, sobre la integración social de los disminuidos, en cuyos artículos 3 y 6 se establecen determinados preceptos que obligan a los poderes públicos justamente a eliminar dificultades de integración social para estos colectivos, y estamos hablando de un medio de socialización elemental, por tanto estamos hablando de integración social de un colectivo de disminuidos, en este caso disminuidos sensoriales. Y es verdad, finalmente, que hay algunas comunidades autónomas, Cataluña la primera, Andalucía y Asturias, que ya han colocado entre sus leyes para atacar la discriminación social de los disminuidos, no sólo la eliminación de las barreras arquitectónicas, sino también la eliminación de las barreras en lo que se refiere a las comunicaciones. Por tanto, tenemos un marco legal que nos permitiría sin duda actuar en nombre de los derechos, en este caso de un colectivo, a acceder a la televisión, a acceder a la información; de la igualdad de un colectivo sensible de personas que no

tiene en relación con esa televisión el mismo tratamiento que el resto de los ciudadanos.

La situación actual en España ha evolucionado y si uno examina, por ejemplo, el informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, un informe interesante que se hizo justamente en colaboración con las asociaciones de personas sordas y con las cadenas generalistas, las cadenas de cobertura nacional, La Uno, Antena 3, Telecinco y Canal Plus, si se examina este informe se ve que la situación ha cambiado, ha mejorado en España poco a poco, aunque estamos muy lejos de la situación que tienen otros países en relación con la solución de este problema, solución que, apunto ya, es bastante sencilla, basta con subtítular los programas que se dan por televisión. Hay otras fórmulas, como el lenguaje de sordos. Nos quedaremos hoy en el objeto de la proposición no de ley, que es la subtitulación, al alcance de todas las cadenas hoy de televisión, que poco a poco han ido preocupándose de este asunto. Los datos hoy son mejores que hace algún tiempo, aunque, repito, son datos que nos colocan en una situación en este tema muy atrasada en relación con otros países de nuestro entorno sociocultural.

Lo más paradójico, y conviene señalarlo, es que son datos que en el conjunto del sistema televisivo español marcan diferencias extraordinarias entre unas cadenas y otras. Así, por ejemplo, Telecinco, en marzo de 2000, que es el último dato del que dispone el informe de la CNMT que estoy manejando, llegó a subtítular casi el 20 por ciento de su programación; Antena 3, el 17 por ciento; mientras que nuestra cadena pública, el conjunto de las emisiones de La Uno y La Dos, no llegó al 5 por ciento. Y esta es una situación ciertamente difícil de explicar, el que en algo tan importante como es permitir el acceso de las personas con deficiencias auditivas a la televisión a través de la subtitulación de programas las cadenas privadas estén mucho más avanzadas que la televisión pública es sencillamente imposible de entender. En el mundo de las televisiones autonómicas sucede algo parecido. La televisión catalana ha sido pionera en la subtitulación de los programas. Hay televisiones que tienen porcentajes variables, insatisfactorios siempre, mientras que hay un par de cadenas autonómicas, la cadena gallega y Canal Nou, que tienen un cero por ciento, estoy hablando del año pasado, lo cual, tratándose de cadenas públicas, es sencillamente indefendible.

Por tanto, una situación diversa que, en todo caso, es muy lejana a la que tienen —vamos a fijarnos en un país que se ha preocupado de este tema— Inglaterra, en donde hoy la BBC subtítula más del 50 por ciento; pero lo mismo hacen las cadenas privadas inglesas, están subtítulando entre el 50 y el 55 por ciento, de acuerdo con normas de obligado cumplimiento para las cadenas de televisión, en un país que se ha preocupado sencillamente de garantizar el acceso a la televisión de las personas con discapacidad auditiva. Situación, por

tanto, que merece una reflexión de este Parlamento y alguna iniciativa, que es la que traemos hoy a esta Cámara. Paso brevemente a explicar en qué consiste y termino mi intervención.

Hemos traído una iniciativa tratando de salir al paso de algunas de las deficiencias de nuestro esquema, vamos a llamarlo así, nacional de subtitulación, que es insuficiente y que es descoordinado. Piensen ustedes que las televisiones han optado por formatos distintos, lo cual dificulta la colaboración en esta materia entre las cadenas de televisión, algo que es especialmente inconveniente. Por tanto, deberíamos preocuparnos, sin ánimo de regular lo que no nos toca, de coordinar aquello que nos debe preocupar, en este caso el acceso de un colectivo a algo tan importante como es la televisión, de que existan fórmulas de coordinación entre las cadenas que garanticen que los formatos son aplicables de unas cadenas a otras.

Insuficiencia y descoordinación, esas son las características de nuestro sistema televisivo en relación con el problema que hoy discutimos, y por eso traemos una proposición no de ley que tiene dos características que me parecen importantes. Primero, la flexibilidad. No le pedimos al Gobierno que haga una determinada cosa, el Gobierno puede optar por hacer una normativa, creemos que hay margen legal suficiente, puede optar por buscar una fórmula de convenios, puede optar por incentivar, puede hacer las cosas como quiera, y en ese sentido la proposición no de ley del Grupo Socialista es enormemente flexible, simplemente le pedimos al Gobierno que haga cosas. Y a continuación, una vez que le hemos dejado el margen, lógicamente, de actuación al Ejecutivo, le pedimos que de forma gradual vaya impulsando la subtitulación en las televisiones públicas y privadas; de forma gradual, no se trata de resolver un problema de la noche a la mañana, sino ir poco a poco, marcar una tendencia, que pensamos que debería empezar por un compromiso que establecieran todas las televisiones, públicas y privadas, de forma tal que en el plazo de un año hubiera un esquema de subtitulación común a todas ellas, que a nuestro juicio debería incorporar los telediarios, sobre todo los vespertinos y los nocturnos, debería incorporar la subtitulación en *prime time*, entre las nueve y media y las doce y media, y debería también incorporar la subtitulación de al menos una hora de un espacio infantil en la parrilla de la cadena. Nos parece que es una exigencia razonable que debería seguirse a lo largo de los siguientes años, incrementando un 10 por ciento el porcentaje de subtitulación en relación con el conjunto de la programación de la cadena hasta alcanzar un 50 por ciento, que son, repito, los porcentajes que hoy tienen las cadenas de televisión en países como Estados Unidos, Canadá, Inglaterra o muchos de los países de Europa.

En resumen, se trata de una proposición no de ley flexible, que le permite al Gobierno trabajar en el esquema que le convenga más, que le parezca más

razonable. Se trata de una proposición gradual, que no pretende una imposición inaceptable, de imposible cumplimiento para las cadenas, pero sobre todo —y termino ya— se trata de una proposición, creo, enormemente importante. Como decía al principio, estamos hablando de derechos y de igualdad de un colectivo de cerca de un millón de españoles que hoy sencillamente tienen dificultades para acceder a algo tan importante en la vida de los ciudadanos como es la televisión.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra don Teófilo de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: La iniciativa que acaba de presentar el representante del Grupo Socialista ha sido valorada y estudiada con detenimiento por el Grupo Parlamentario Popular, no en vano llevamos muchos años persiguiendo también, con todos los instrumentos parlamentarios que mi grupo tiene, ejercer la adecuada presión en esta Cámara para que desde los distintos ejecutivos se contribuya de una forma eficaz a eliminar las barreras de comunicación.

La proposición no de ley que hoy debatimos a mí me parece recordar que ya fue sometida a debate en una Comisión de esta Cámara en la legislatura pasada. En cualquier caso, por análisis en principio a nosotros nos parece que tiene determinadas fisuras. En primer lugar, consideramos que instar al Gobierno de la nación a que promueva modificaciones normativas, modificaciones legislativas que pueden afectar a la programación de las llamadas televisiones autonómicas, desde nuestro punto de vista, es un camino legislativo complicado, por cuanto que las competencias y las pautas respecto a las programaciones vienen determinadas por las leyes que constituyen las televisiones autonómicas, emitidas o promulgadas por las distintas asambleas autonómicas. La Cámara nacional lo que hizo fue dar cobertura, a través de la Ley del tercer canal, del año 1983, para que cada comunidad autónoma que así lo deseara pudiera poner en marcha una televisión de ámbito autonómico, pero en base a una ley de rango autonómico. Por ello, no sabemos cómo desde aquí podemos hacer esa incursión en las competencias de una determinada comunidad autónoma. En segundo lugar, en relación al planteamiento general, creo que la proposición no de ley del Grupo Socialista tiene un vacío que la enmienda de mi grupo, que luego explicaré, concreta, y es que no menciona en absoluto aspectos relacionados con la producción de lo que se emite, es decir, con la política de producciones cinematográficas y la producción audiovisual en general. En tercer lugar, descendiendo a otro detalle —y he hecho un ejercicio respecto a lo que se pretende con este subtítulo—, dice la proposición: informativos de la tarde y de la noche. ¿Y si una determinada cadena no incluye informativos de tarde y noche no tiene obligación ninguna de cumplir el man-

dato de esta iniciativa? Banda horaria comprendida entre las 20,30 horas y 0,30 horas. La trasposición de una directiva comunitaria de la televisión sin fronteras establece una serie de cautelas respecto a evitar en determinadas horas que población juvenil pueda acceder a determinadas programaciones. Luego esta subtítulo entre las 20,30 y 0,30 horas no va destinada al público juvenil e infantil, y a mí particularmente me preocupa por lo que puede suponer en la formación y la superación de las discapacidades del colectivo de niños y jóvenes que sean sordos. La televisión puede contribuir a mejorar sus condiciones de integración. Por otra parte, dice la proposición no de ley socialista que se deberán ofrecer emisiones subtítuladas cuatro horas y media a partir de septiembre de 2000, y esta iniciativa ha sido publicada el 5 de febrero de 2001. Cuatro horas y media a partir de septiembre de 2000, me parece que esa fecha debería de ser adaptada al momento del debate o al momento de la publicación de la iniciativa.

En cualquier caso, la enmienda que nosotros hemos presentado es absolutamente coherente con los planteamientos que viene realizando mi grupo en la V, en la VI y en esta legislatura. Nosotros hemos debatido en 1997 un incremento de las horas subtítuladas en televisión en general a iniciativa de mi grupo; en 1999 volvimos otra vez a participar en un debate en donde se pretendía que se estudiaran fórmulas para fomentar las producciones subtítuladas en su origen; además, hemos ejercido la conveniente presión en la Comisión de Control de Radiotelevisión sobre los directores generales, tanto anteriores a 1996 como los posteriores a 1996, y estamos bastante satisfechos del resultado obtenido. Obsérvese que en 1996, en respuesta obtenida a una pregunta que yo formulé por escrito, el total de horas subtítuladas en Televisión Española era de 123, lejísimas de las cifras que ha manejado el señor Rubalcaba. Hoy, cumplido el ejercicio 2000, y por un compromiso del director general, las horas subtítuladas en Televisión Española están en torno a las 1.000, con un programa especial de media hora a la semana destinado al colectivo de sordos, y con motivo del debate del estado de la Nación, hace tres ejercicios me parece que fue, se han empezado a subtítular tanto informativos de mediodía como algunas retransmisiones de especial interés. Luego creo que también hemos logrado transmitir a la televisión pública, con todas las dificultades que tiene, una sensibilidad por el problema, y de 123 horas a 1.000 horas en el transcurso de una legislatura creo que es un salto cualitativo muy importante y que indudablemente significa una manifiesta sensibilidad por el problema y recuperar un cierto tiempo perdido.

La oportunidad del debate de esta cuestión en los términos que nuestra enmienda contempla creo que queda demostrada por las siguientes razones. En primer lugar, la Cámara conoce que el modelo de televisión pública de cobertura estatal está sometido a una revisión en su contenido o en sus características fundamentales, bus-

cando, tal y como se ha comprometido el Gobierno, el marco financiero estable que demanda ese servicio público. Es evidente que la definición del modelo de la nueva televisión de cobertura estatal y titularidad pública pudiera, pudiera digo, tener implicaciones sobre el Estatuto de 1980 que rige la actividad del grupo Radiotelevisión Española, y, de ser así, podría también tener un efecto simpatía sobre la Ley del Tercer Canal y también sobre las leyes autonómicas, que otorgan sustento jurídico a la actividad de las televisiones autonómicas, por cuanto que el esquema del estatuto y de las leyes (la Ley del Tercer Canal y las leyes autonómicas que regulan la actividad) tienen muchos puntos en común.

La segunda razón por la que entiendo que la oportunidad está demostrada es que en esta Cámara en este momento está en tramitación el proyecto de ley de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual. Ese proyecto ley tiene vencimiento la primera semana de marzo y creo que por esa razón la Cámara debe aprovechar la oportunidad, ante la tramitación de esta ley, de incluir una reflexión sobre este particular en lo que a las ayudas al sector cinematográfico se refiere. El artículo 5 de la citada ley establece el mecanismo de ayudas, tratando de establecerlo con carácter completamente objetivo y vinculándolo a su éxito de taquilla, para que el apoyo sea completamente objetivo y no haya discusión, si bien en ese mismo artículo 5 se admite que puede haber ayudas complementarias en función de determinados parámetros, como es la incorporación de profesionales noveles, el bajo presupuesto o incluso también el hecho de que la cinta madre, la primera copia, sea realizada en lenguas oficiales de distintas comunidades autónomas. Luego parece que entre los posibles factores que pudieran contribuir a que una determinada producción tuviera en efecto una ayuda complementaria perfectamente podría estar su contribución a la eliminación de barreras de comunicación. Y por lo tanto creo que el planteamiento que hace nuestra enmienda en este sentido aporta muy positivamente un elemento nuevo en toda esta necesidad.

Por otra parte, otro elemento que creo que le da el carácter de oportunidad es que, es evidente, la Cámara tiene hoy una nueva mayoría después de las elecciones generales del año pasado, y en un debate de estas características, que para nosotros ha sido un debate muy importante, creo que es muy conveniente que la Cámara se reafirme en torno a este planteamiento.

Las características de la enmienda de mi grupo parlamentario, que responde exactamente a una proposición no de ley que mi grupo va a debatir y que fue presentada en el mes de enero del año 2001, en primer lugar establece que el Gobierno, la Administración pública, la Administración central, en las nuevas concesiones de operadores de televisión, entendiendo también como nuevas concesiones, naturalmente, la renovación de las

concesiones que hoy existen, se valore como un elemento positivo para renovar o para conceder el número de horas subtituladas que puedan ofrecer los candidatos a ser operadores reales de televisión. El segundo mandato que nuestra proposición no de ley, que está reflejada en la enmienda, contempla es que, tal y como explicaba antes, al conceder la nueva ley que está en trámite en la Cámara para el apoyo a la cinematografía y la proyección audiovisual ayudas complementarias, también se valore la existencia o la posibilidad de su difusión para personas sordas. Y el último mandato de la proposición no de ley que nosotros contemplamos es continuar ofreciendo el apoyo de la Cámara y continuar estimulando al director general de Radiotelevisión y al grupo Radiotelevisión Española para que mejore la gestión de sus recursos materiales y humanos para conseguir el incremento y así garantizar el deseo del director general, Javier González Ferrari, que en respuesta a mi pregunta señaló su interés de que las horas subtituladas de Televisión Española se acercaran, si fuera posible, al total de sus horas de emisión. Nosotros consideramos que la enmienda, de prosperar, o la proposición no de ley que debatiremos en la Comisión de Educación, establece, como decía el señor Pérez Rubalcaba, elementos de estímulo y fomento para que tanto las televisiones privadas como las televisiones públicas, así como las empresas productoras de productos para emitir en televisión y la propia Televisión Española, participen del interés de esta Cámara, y desde luego del interés de mi grupo parlamentario, para de una forma sólida y continuada conseguir eliminar las barreras de comunicación que hoy en día todavía tienen muchas personas sordas en España, considerando que la televisión no es solamente entretenimiento, sino que la televisión contribuye a la formación y contribuye también a estimular la participación política de los ciudadanos, y estos ciudadanos sordos tienen los mismos derechos que los ciudadanos oyentes. Espero que el Grupo Socialista sea receptivo al planteamiento que le hago. En cualquier caso, espero que la Comisión de Educación y Cultura apoye mayoritariamente el planteamiento que recoge nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? Por Convergència i Unió, el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Mi grupo parlamentario entiende las razones que han llevado al Grupo Socialista a presentar esta proposición no de ley, las entiende y las comparte, y comparte también el planteamiento global de la necesidad de incrementar el número de horas de programación televisiva subtitulada. Con ello se avanza de forma decisiva para intentar mejorar la calidad de vida de personas que padecen deficiencias auditivas, y por eso nosotros creemos que es necesario que el Congreso de los Diputados se pronuncie en esta línea, en la línea de intentar estimular el

aumento de la programación subtitulada y de los programas que deben subtitularse.

Televisió de Catalunya, a través de sus dos canales, TB3 y el Canal 33, ya está de alguna manera, señor Pérez Rubalcaba, cumpliendo algunos de los aspectos que usted planteaba en su proposición no de ley. Ya se subtitula en la televisión catalana el informativo del mediodía y el informativo de la noche y ya se supera esa hora de programación infantil diaria de subtitulación. Además, el director de la Corporación Catalana de Radio y Televisión ha comparecido ante el Parlamento de Cataluña y ha expuesto un plan detallado para incrementar el número de horas que deben subtitularse los programas de la Corporación Catalana de Radio y Televisión, concretamente de TB3 y de Canal 33. En este programa, al igual que en la proposición no de ley que se plantea, hay una serie de plazos; evidentemente, seguirían subtitulándose todos los informativos de mediodía, noches, fines de semana, y hay el compromiso de subtitular tres horas diarias de programación infantil. Estoy de acuerdo con el señor De Luis cuando hacía un especial hincapié en la programación infantil y juvenil. Son personas que están en plena formación y, por tanto, aumentar la subtitulación en esa franja horaria es importante, porque estamos ayudando a la integración de esas personas que padecen algún tipo de deficiencia auditiva. Y en este plan que ha hecho Televisión de Cataluña quiero destacar que se pone un especial énfasis en las actuales dificultades técnicas —y por eso es oportuno que esta proposición no de ley se debata aquí, en la Comisión de Ciencia y Tecnología— dificultades técnicas relativas a la subtitulación de programas en directo. Yo, de la proposición no de ley que hoy nos plantea el señor Pérez Rubalcaba, aparte de alguna incorrección en el segundo apartado referente a los plazos, que quizá podría ser distinto —y alguno, como ya destacaba ahora el portavoz del Grupo Popular, ya está superado—, hay una dificultad técnica en el apartado b, cuando se obliga a subtitular durante la totalidad de una banda horaria; nos propone el Grupo Socialista la comprendida entre las 21 horas y las 0,30 horas. Esta propuesta entraría en conflicto técnico cuando en esa franja horaria hay programación en directo, y muchas veces absolutamente improvisada, y hay unas dificultades técnicas para dar respuesta efectiva a ese punto. Mi grupo parlamentario pediría en todo caso que se dijera expresamente: «excepto las dificultades técnicas que puedan plantearse en la programación en directo», porque si no nunca podría cumplirse esta proposición no de ley.

He de decir que en Cataluña ese calendario marcado tiene el objetivo de incrementar dos horas y media de programación subtitulada cada año. Es un calendario paulatino, de incremento gradual, dos horas y media al año, hasta llegar en 2006 al objetivo de que el 50 por ciento de la programación sea subtitulada.

Creemos que esa propuesta que se ha hecho en el ámbito catalán es positiva y al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió le gustaría que hoy de esta proposición no de ley saliera una resolución aprobada. Y en este sentido, teniendo en cuenta la aritmética de esta Cámara y valorando de forma muy positiva la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, a nosotros nos parecería positivo que al final del debate, al final de las reflexiones (pues una proposición no de ley no deja de ser también una reflexión que la Cámara hace al Gobierno y todos coincidimos en que es necesario aumentar el número de horas que debe subtitularse), a mi grupo parlamentario le parecería oportuno que se aprobara un texto. El texto que plantea el Grupo Popular en algunos aspectos es genérico, pero es cierto que reafirma el compromiso de aumentar el número de horas de subtitulación, y además manifiesta claramente que esto debe considerarse en todos los ámbitos como un aspecto esencial a tener en cuenta para la concesión de emisiones de nuevas televisiones o para producción cinematográfica. Nos parece positivo y por tanto mi grupo parlamentario comparte la proposición no de ley, con ese matiz de que deberíamos revisar los plazos de la parte final de la misma y, en el caso de la obligación de una banda horaria, hacer excepciones cuando técnicamente sea posible, atendiendo a esos requerimientos de las emisiones en directo. Sería una pena que por una pugna entre una enmienda y una proposición no de ley al final se rechazara la proposición no de ley y no saliera de esta Comisión un compromiso claro y explícito de que queremos ayudar a esas personas con deficiencia auditiva, que queremos aprobar un texto que realmente inste al Gobierno a fomentar el número de horas que deben subtitularse los programas televisivos para mejorar la calidad de ese colectivo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo más quiere intervenir? Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir si acepta o no las enmiendas.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muy brevemente. Quiero agradecer en primer lugar el tono de las dos intervenciones, que por lo menos nos permite sacar la primera conclusión positiva: es bueno haber traído este debate. Yo creo que, aprobemos algo o no, es evidente que hemos puesto sobre la mesa un tema que preocupa a todos los grupos y de esa puesta en común no pueden salir sino cosas buenas para el futuro del problema que a todos nos preocupa. Yo creo que la voluntad del Grupo Popular al proponer la enmienda es positiva y así la valoro, aunque a continuación diré que me parece una enmienda insuficiente.

Tengo que empezar por decir que discrepo del Grupo Popular en cuanto a la capacidad del Gobierno para hacer cosas. Es verdad que la redacción habla de proponer o dictar, por tanto es muy flexible, como dije en

mi intervención, puede haber una capacidad de propuesta o se puede dictar una norma. Yo creo que el Gobierno tiene capacidad normativa para entrar en este tema, incluso estas Cortes, toda vez que estamos hablando de igualdad y de derecho al acceso a la información, que es un derecho básico. Hay un espacio normativo aplicable sin ningún género de dudas y, por tanto, desde esa perspectiva, podemos ir más lejos que simplemente sugerir, como hace el Grupo Popular, aunque, repito, valoro positivamente el sentido de su enmienda, puesto que camina en la misma dirección que la propuesta que nosotros hacemos, si bien nosotros queremos ir un poco más allá.

No dije en su momento, lo voy a decir aquí, que estamos hablando de algo que no es extraordinariamente caro sino, al revés, extraordinariamente barato si tenemos en cuenta los presupuestos de las televisiones. Subtitular una hora al año todo el día vale 22 millones de pesetas. Una hora al día todo el año, 22 millones de pesetas; entre 800 y 1.100 pesetas al minuto. Por tanto, no estamos hablando de algo extraordinariamente oneroso para las televisiones, cuyas cuentas de resultados conocemos todos; ni siquiera para la televisión pública, cuyas dificultades también conocemos todos. Estamos hablando de algo que se puede hacer perfectamente sin más que tener un poco de voluntad política. Decía el señor De Luis y también el señor Jané, y es verdad, que en la proposición no de ley se habla del *prime time*; también se habla de una hora de programación infantil obligatoria, puesto que compartimos con ambos grupos que, entre otros, es el colectivo de los niños sordos aquel al que tenemos que dirigir fundamentalmente nuestros esfuerzos, es verdad que son personas especialmente necesitadas, porque la televisión es un instrumento educativo de primera magnitud, lo he dicho en mi primera intervención.

La enmienda del Grupo Popular plantea dos elementos que desde luego son aceptables plenamente por el Grupo Socialista. El primero se refiere a la concesión de cadenas, y por tanto el primer punto de la enmienda lo aceptaríamos gustosamente, completa y mejora nuestra proposición no de ley. El segundo, en lo que se refiere a las producciones cinematográficas, creo que es también muy positivo y completa también en un sentido claramente positivo nuestra proposición no de ley. Es en el tercero en el que, como bien sabe el Grupo Popular, discrepamos. Nosotros creemos que se puede ir un poco más lejos, es decir, recomendar, entender necesario que la televisión española continúe mejorando la gestión de los recursos, ni siquiera poner más recursos, simplemente que mejore la gestión —se supone que lo tiene que hacer continuamente—, me parece que es pedirle muy poco a la televisión española. El problema no es cómo ha evolucionado la televisión española, que algo ha mejorado, sin duda; el problema es que lo ha hecho en mucha menor medida que el conjunto de las otras televisiones privadas. Como

decía antes, es que es paradójico que Telecinco subtitule el 20 por ciento, Antena 3, el 17, y Televisión española el 5, eso es lo que nos parece claramente insuficiente y por eso creemos que se puede ir más allá. Y hacemos una oferta de transacción, comprendo que difícil, que es incorporar a la proposición no de ley el punto 1 y el punto 2 de la enmienda del Grupo Popular, que creo que, repito, completan y mejoran nuestra proposición no de ley, y dejar el resto de nuestra proposición no de ley viva. En definitiva, queremos ir un poco más allá y creemos que no es costoso, como he dicho, es gradual, no es algo que Televisión Española no pueda abordar, desde luego las privadas lo están haciendo, y creemos realmente que merece la pena ese esfuerzo. Por tanto, le pediríamos al Grupo Popular que aceptara esta transacción: recogemos dos de sus tres puntos y el tercero entendemos que está incluido en nuestra proposición no de ley con algo más de ambición, que me parece que en este tema bien merece la pena.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: También creo que tener de vez en cuando un debate de estas características en la Cámara resulta muy positivo y puede mostrar a la ciudadanía que aquí nos ocupamos de sus problemas y no únicamente de tirarnos los trastos a la cabeza.

Yo le agradezco la oferta de transacción al ponente del Grupo Socialista, pero veo que existen muy serias dificultades. Antes, cuando he valorado mi enmienda y cuando he hecho un juicio de valor también sobre la iniciativa del Grupo Socialista, pretendía destacar la diferencia entre el modelo que el Grupo Socialista pretende para conseguir el objetivo que todos perseguimos y el modelo que mi grupo defiende. Nuestro modelo es más de estímulo, no tanto de imposición. Nuestro modelo respeta las normas de juego en mitad de la partida. A las televisiones privadas, cuyas concesiones tienen la antigüedad que tienen, no se les puede cambiar las normas de juego, por mucho que el coste sea el que el señor Rubalcaba maneja; entiendo yo que no es justo modificar las normas de juego a mitad del plazo de concesión. Por otra parte, a pesar de las razones que invoca el señor Rubalcaba, yo veo serias dificultades de carácter legal para poder mandar o poder actuar desde aquí sobre las competencias que en materia de programación tienen los directores generales de las distintas televisiones de rango autonómico. Por lo tanto, me sospecho que, dado que son dos modelos antagónicos, es muy difícil encontrar el encaje de una transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, al no aceptarse la transacción no se acepta la enmienda.

— **RELATIVA AL INSTITUTO PADRE SARMIENTO DE ESTUDIOS GALLEGOS, DEPENDIENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000490)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto: Proposición no de ley relativa al Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En la década de los años veinte, muchos investigadores e intelectuales gallegos se vieron forzados a fundar el Seminario de Estudios Galegos, debido a que la institución universitaria no respondía a los objetivos de atender a la investigación y al análisis de la realidad gallega en toda su variedad y complejidad. Así surgió este seminario, que tuvo de vida desde 1923 hasta 1936, cuando estalló el alzamiento fascista. En él colaboraron los elementos más activos y valiosos de la intelectualidad gallega, que pertenecían mayoritariamente a la ideología nacionalista, y que llegaron a crear un fondo cultural y científico, reconocido en muchos ámbitos de la investigación internacional. Cuando llegó el año 1936, con la guerra civil fue suprimido y en gran parte expoliado, y salvada una parte fundamental de sus fondos gracias al presbítero e investigador Jesús Carro, que se preocupó de que una parte, la salvada de esos fondos, se depositase en la Universidad de Santiago de Compostela.

La desaparición del Seminario de Estudios Gallegos significó una herida profunda para aquellos intelectuales de Galicia que tuvieron que exiliarse, intelectuales y políticos que se exiliaron en Latinoamérica, especialmente en Argentina y Uruguay, y siempre estaban anhelando su restauración con el espíritu primigenio. De todas maneras, las autoridades franquistas comprendieron, en los sectores más proclives a lo que era un sano espíritu regional y a una investigación orientada por lo menos en una línea similar a la del SEG, que era necesario restaurar algún instituto, por lo menos para paliar la ausencia de aquel de tanto prestigio, que había durado una parte de la dictadura de Primo de Rivera y durante toda la república.

Fue así como el ministro de Educación Ibáñez Martín, el rector de la Universidad de Santiago de Compostela, Legaz Lacambra, el que fue posteriormente director del Museo del Prado, y antes responsable del Museo de Pontevedra, Francisco Javier Sánchez Cantón, decidieron fundar un Instituto de Estudios Gallegos el 30 de noviembre de 1943 con el nombre de Padre Sarmiento, contando con el apoyo del secretario general regional, así se decía, del Consejo Superior de Investi-

gaciones Científicas, el señor Alvareda Herrera. La única posibilidad, y además la disposición ideológica de estos fundadores, fue adscribirlo al Patronato de Humanidades Marcelino Menéndez Pelayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y el 15 de febrero de 1944 quedaba constituido formalmente este nuevo instituto, que recogió los fondos del extinto Seminario de Estudios Gallegos, que habían sido expoliados y, por lo tanto, en cierta manera también robados.

Hasta 1946 permaneció el Instituto Padre Sarmiento con estos fondos del anterior Seminario de Estudios Gallegos en la Rua Nova número 6 de Santiago de Compostela, pasando a ubicarse más tarde en el colegio Fonseca y estructurándose en diez secciones, cuestión fundamental para que entiendan por qué es importante transferir esto a la administración autonómica de Galicia: Geografía, prehistoria, historia, arqueología, arte, filología, literatura, etnografía y folclore, estudios compostelanos y peregrinaciones, bibliografía y publicaciones. Quedaba, por lo tanto, excluida la sección de ciencias del antiguo Seminario de Estudios Galegos, que también la había, e importante, y lógicamente con dependencia orgánica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La participación de algunos miembros extrauniversitarios, que habían estado vinculados al anterior Seminario de Estudios Gallegos, como Bouza Brey, posibilitó que se integrasen otros miembros reticentes, como Otero Pedrayo, Martínez Risco y Cuevillas, y gracias a ellos, sin duda, el Instituto Padre Sarmiento por lo menos tuvo una dimensión muy importante en los estudios de arqueología y prehistoria de Galicia, hasta tal extremo que se puede decir que con posterioridad al año 1946, y hasta nuestros días, la totalidad de los expertos de Galicia en materia etnográfica, folclórica, arqueológica o prehistórica pertenecen al Instituto, donde tuvieron un papel fundamental para crear esta nueva escuela Cuevillas y Risco, que eran también nacionalistas en la etapa de 1923 a 1936 y que habían forjado esta importante línea de investigación científica en materia prehistórica y arqueológica.

Para que se den cuenta de la importancia del Instituto y también cómo quedó circunscrito siempre a estudios que afectaban a Galicia, en concreto durante todo este período se hicieron los estudios más importantes sobre Prisciliano o el reino de los suevos. Se llegaron a hacer publicaciones de carácter periódico, como el *Cuaderno de Estudios Gallegos*; monografías, donde volvieron a reeditar el *Codex Calixtinus*, que solamente se habían editado dos tomos durante la etapa de la república a cargo de los talleres de don Ángel Casal; la *Crónica troyana*, a cargo de Kelvin Parker; colecciones de Galicia Histórica, a cargo en concreto del señor Casimiro Torres, donde ahí está documentada toda la existencia de los suevos, y desde una óptica además de un hombre conservador y profundamente español, cosa

que no tuvo trascendencia precisamente para la enseñanza de la historia de España a nivel general.

Y después es muy importante también los fondos bibliográficos que tiene el Instituto, gran parte de ellos derivados de la documentación procedente del Seminario de Estudos Galegos. Son siete mil volúmenes de su biblioteca más otros tantos volúmenes, siete mil, de folletos, revistas y prensa periódica. Entre ellos están los documentos, todos los documentos referidos al Estatuto de Autonomía plebiscitado en Galicia en 1936 y los trabajos precedentes.

El Instituto estuvo lleno de penurias económicas, en concreto entre los años setenta y noventa y tantos. Se fue recuperando últimamente y, desde luego, fue una pieza fundamental, a pesar de su carácter ideológico, en el análisis de la realidad cultural de Galicia. Estuvo excluido el uso del gallego prácticamente hasta los años setenta, siempre tuvo un carácter marginal, y cuando llegó el proceso autonómico no se tuvo en cuenta la existencia de ese instituto para transferirlo en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Galicia. Llegó a estar cerrado incluso entre los años 1988-1992, prácticamente desfallecido, y era imposible incluso su acceso a los investigadores de Galicia en general.

Es absurdo que una institución de este tipo, que ya ven cuál es su dinámica y su contenido, siga perteneciendo a la Administración central a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que solamente se preocupó en los últimos años de enviar, eso sí, un director nombrado desde Madrid, a pesar de que todos los miembros que trabajan en él son personas vinculadas a la investigación de Galicia, a su universidad o a medios culturales externos a la universidad, pero preocupados por esta temática.

En todo caso, concluyo diciendo que es una situación marginal la de este instituto dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, totalmente disfuncional, anómala y poco justificada en los tiempos que corren, teniendo en cuenta cuáles son sus objetivos. Y, sin embargo, es un centro que ya ven que por la historia tiene una importancia simbólica fundamental, hasta tal extremo que ahora, para colmo, su infraestructura va a ser pagada por la administración autonómica, por la Xunta de Galicia. No tiene, por tanto, ningún sentido que siga perteneciendo a la Administración central del Estado. Por eso pedimos en nuestra proposición no de ley que, cuando menos, se negocie —negociar quiere decir un acuerdo entre partes—, su transferencia a la Comunidad Autónoma de Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda por parte del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señorías, la posición de mi grupo parlamentario en torno al CSIC sigue siendo clara. El CSIC es una referencia interna-

cional homologable a otros centros de investigación de países con tradición federal, como pueden ser Alemania o Estados Unidos, o inclusive el CNRS de Francia. El CSIC es un organismo multidisciplinar que necesita de una masa crítica y esa masa crítica no debe fraccionarse.

Como dijo nuestro portavoz en esta materia, nosotros pensamos que el CSIC se debe mejorar, estamos a favor de una mayor agilidad en la gestión, a favor de centros mixtos y también de acuerdos-marco con las comunidades autónomas. Aclarada nuestra posición general, vamos a defender nuestra enmienda y al tiempo fijar nuestra posición sobre la proposición no de ley del Grupo Mixto. Partimos de que los problemas generales deben tener soluciones igualmente generales, y los particulares soluciones propias, con la comprensión general.

En octubre del año 1923 en el Castro de Ortoño, donde Rosalía de Castro pasara sus primeros años, se fundó el Seminario de Estudos Galegos. Los fundadores fueron nueve universitarios preocupados por la realidad de Galicia. El seminario se estructuraba en las siguientes secciones: ciencias naturales, ciencias aplicadas, geografía, etnografía y folclore, historia, prehistoria, arqueología y arte, filología, historia de la literatura, arte y letras, pedagogía, ciencias sociales, económicas y jurídicas. La gran vocación del seminario fue crear en los distintos ámbitos equipos de investigación con vocación europeísta universitaria, a la vez que galleguista.

El seminario estuvo funcionando formalmente desde el año 1923 al año 1936. Fueron trece años escasos de trabajo en los que se desenvuelve una labor espléndida de estudio e investigación sobre la realidad gallega. La barbarie de la guerra civil supuso, en primer término, la suspensión en el año 1937 del seminario; luego, la persecución de muchos de sus miembros y, finalmente, su incautación. Los fondos del seminario no expoliados se incorporaron posteriormente al CSIC. Parte de esos fondos pasaron al Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, creado en el año 1943, en el que participaron posteriormente miembros originarios del seminario. Ese instituto en su origen está ligado formalmente al CSIC.

Aunque el seminario legalmente dejó de existir en el año 1936, su espíritu siguió vivo mucho tiempo más. Vivía en Castela, que en el año 1949, en la edición *As cruces de pedra na Galiza* puso el sello del seminario a su obra. Estaba vivo en Parga Pondal, que al ver cerrado el Laboratorio Geoquímico fundó el Laboratorio Xeolóxico de Laxe. Estaba vivo también en la misión biológica de Galicia, impulsada por Gallástegui. O sea, la institución estaba muerta, pero no sus ideas.

Quisiera recordarles aquí que Rosalía de Castro rompió en sus poemas con la imagen paisajística y mítica de Galicia, para preocuparse por presentar, con la fuerza de su espíritu y en su propia lengua, una Galicia real,

la Galicia viva, la Galicia que sufría y trabajaba, una Galicia oprimida. A partir de 1923 del Instituto de Estudios Gallegos hace suya esta preocupación científica que con responsabilidad de investigar de modo sistemático e integrado asume la realidad de Galicia.

Nuestra enmienda parte de la aceptación de que la transferencia a Galicia del Instituto Padre Sarmiento debe producirse ya, pero creemos que no puede ser tratada como una transferencia más. Creemos que debe haber un gesto más, quizá formal, pero de reparación histórica, en el que quede claro que se restituyen al seminario los bienes que se le incautaron y los derechos que se le conculcaron. Queremos que eso se interprete bien, que quede claro que no se trata de revolver con hierro viejas y hondas heridas ya cicatrizadas, sino todo lo contrario: ayudar a borrar las cicatrices. De lo que se trata es de recordar, recordar para convencernos a todos de que hay que reparar el pasado, restituyendo para construir el futuro. En el caso del seminario es necesario mirar al pasado con ojos de presente. El seminario es una de las más grandes empresas de las que creó y protagonizó Galicia, y los gallegos queremos que desde la España plural se nos deje recuperar la memoria positiva de nuestra historia.

Hoy la investigación en Galicia es mucho más que el antiguo seminario. La investigación en Galicia hoy no cabría en el seminario. Las funciones que desarrolló en su día el seminario no caben en una única institución o instituto. Hoy, las universidades, la administración, los institutos, la propia empresa privada cubren un amplio campo de lo que antes hacía el seminario. Por ello, no tiene sentido pensar en la recuperación del seminario con el mismo carácter fundacional que tuvo. Por ello, nuestra demanda no se basa tanto en razones operativas, aunque estamos seguros de que es fácil mejorar la actividad languideciente que vive y vivió en el CSIC.

El seminario es un símbolo positivo de una Galicia que quiere ser, que quiere tomar conciencia de sus problemas para transformarse, y esos símbolos deben ser recuperados. Es por ello que creemos que el seminario del Instituto de Estudios Gallegos debe volver a Galicia y que sean sus instituciones las que lo adecúen a las circunstancias de la Galicia de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo se quiere posicionar? Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (Bloque Nacionalista Gallego) expone la necesidad de que el Gobierno negocie la transferencia a la Comunidad Autónoma de Galicia del Instituto Padre Sarmiento, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Grupo Parlamentario Catalán, ya desde la primera comparecencia de la ministra, puso de manifiesto que la interacción de la política científica del Estado y de

las comunidades autónomas pasaba por la transferencia de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal a las comunidades autónomas. Sabemos que eso es un planteamiento que no es aceptado por el grupo mayoritario, pero posiblemente tampoco por el segundo grupo mayoritario, y por lo tanto ha sido un planteamiento que hemos renunciado a reiterar Comisión tras Comisión.

Sí planteamos, sin lugar a dudas, que el mecanismo de cooperación establecido en el Plan nacional de ciencia y tecnología, el plan nacional de I+D, es el acuerdo-marco entre el Estado y las comunidades autónomas con la finalidad de potenciar estos grupos de I+D y evitar duplicación de esfuerzos, generar sinergias, complementariedades, etcétera. Por lo tanto, vemos favorablemente la propuesta que efectúa el Bloque Nacionalista Galego.

Sí es cierto que no dejamos de tener un problema, y así lo pongo de manifiesto. Es también no ya tradición, sino política perfectamente consolidada del Grupo Parlamentario Catalán, cuando se discuten o se debaten estatutos de autonomía o enmiendas a los mismos, el respeto al carácter dispositivo respecto de las competencias que pueden asumirse en virtud de la Constitución y de los estatutos, así como respeto también al planteamiento soberano de cada uno de los Parlamentos autonómicos. Por ello nos encontramos en una tesitura ciertamente complicada, porque desde el punto de vista de fondo no podemos estar más de acuerdo con los planteamientos de la proposición no de ley, cuando, por otra parte, el respeto a ese carácter dispositivo y a la decisión del pueblo gallego, que en estos momentos está encarnada en su Parlamento y en su Gobierno, nos haría respetar también la voluntad de ese Parlamento y de ese Gobierno. En estos momentos lo que puedo manifestar es que, desde luego, no procederemos a votar en contra de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Fariñas Sobrino.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en una proposición no de ley que por sus propias características va a resultar bastante sencillo justificar, por carecer, en principio, absolutamente de fundamento que ampare esta petición. Eso sí, quiero agradecer al proponente, al señor Rodríguez, la profunda reflexión histórica y los datos que ha aportado a esta Comisión, indudablemente enriquecedores, que ponen de manifiesto esa riqueza y esa movilidad cultural de Galicia, y concretamente del Instituto desde su fundación hasta nuestros días. Y digo desde su fundación hasta nuestros días.

Voy a tratar en mi intervención del respeto profundo que nos merece el Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, puesto que el prestigio que tiene en Galicia y su trascendencia no puede estar en tela de juicio.

De la lectura de la exposición de motivos, parece que alguien tiene la sensación de estar perseguido por gobiernos inquisitorios de cualquier tinte político e incluso al borde de la desaparición, cuando justamente estamos hablando de todo lo contrario, de un remonte de un camino que se ha fijado, que tiene fechas concretas y que no se puede generalizar en los años setenta, ochenta o noventa. El plazo histórico es tan corto que nos da tiempo a matizar a todos cada uno de esos años para saber qué es lo que sucedió en cada uno de ellos.

El Grupo Parlamentario Popular hace, sin embargo, una valoración tremendamente positiva de la labor del Instituto, y como miembro activo de una sociedad, la sociedad gallega, quiero afirmar en este punto también la profunda discrepancia con el grupo proponente. Sí dispone de instituciones culturales debidamente dotadas y atendidas, como es ésta, y que realizan una labor encomiable de expansión y de expresión genuina de la pluralidad y la libertad cultural que debe presidir y preside una sociedad democrática como la nuestra.

En Galicia, señorías, señor presidente, contrariamente al sentir que transmite la propuesta, hay una importante circulación y volumen de fondos, de los que sacan un buen rendimiento diversas sociedades culturales, tanto privadas como públicas, e incluso de amplia iniciativa social, de profunda tradición también en Galicia. No estamos hablando de la única, estamos hablando de una más, y que tienen una labor ampliamente reconocida de investigación histórica, cultural, arquitectónica, etnográfica, etcétera.

En referencia concreta a esta proposición no de ley, ya anticipo que nos tendremos que manifestar obligatoriamente en contra, por la improcedencia, innecesidad e inoportunidad de la misma. Y trataré de justificar el porqué de estas tres afirmaciones.

Por pura economía y en aras de una agilidad de la propia Comisión, no voy a detenerme en lo que son las consideraciones de la exposición de motivos, coyunturalmente muy en consonancia con las labores del Instituto, porque a mí me parecen argumentaciones prehistóricas y, más que nada, incluso un ejercicio de melancolía que para nada justifica la pretensión de desprestigio de unas labores de coordinación entre dos administraciones, que están resultando en estos momentos eficaces y notables desde el punto de vista cultural y del trabajo del propio Instituto. No de otra forma podría conseguirse un centro que goza en estos momentos entre el sector cultural gallego, intelectual, de un prestigio elevado creciente y en auge, con una evaluación programada y constante.

Por parte del proponente se ha dado algún dato que pretende distorsionar la operatividad del Instituto con la aportación de un miembro, parece que a modo de chinita en el zapato porque viene de Madrid, que es el que tiene que convivir, parece que forzosamente, con los representantes de la comunidad autónoma gallega. Para nada. Los gallegos nos hemos distinguido siempre

por ser personas receptivas, como todas las españolas, gentes de buen corazón y que recibimos con los brazos abiertos a todo el mundo, y este no es un ejemplo diferente. Conviene dar algún otro dato que se obvió en la exposición, y es que recientemente se ha dotado también de una plaza, una importantísima plaza a este Instituto, de investigador especializado en prehistoria gallega, que es uno de los pocos que realmente existen en el panorama docente nacional.

Entrando directamente en la petición de transferencia a la comunidad autónoma, lo primero que hay que señalar es que la Constitución española atribuye al Estado, en su artículo 149.1, el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Y más adelante el mismo artículo recoge, en el mismo sentido, también competencial, la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación. El artículo 148.1 señala que corresponde a todas las comunidades autónomas la competencia del fomento de la investigación. Pero ya lo que resulta definitivo es el artículo 149.2, en el que se dice textualmente que el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas.

De la lectura de los mismos artículos podemos extraer la competencia de las comunidades autónomas para asumir las mismas en materia de patrimonio monumental de interés de las comunidades y de fomento de la cultura. Así se recoge en los estatutos de autonomía, y en el de Galicia también. En el artículo 27.19 otorga competencia exclusiva a la comunidad autónoma en materia de fomento de la cultura de Galicia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.2 de la Constitución. Por otra parte, el artículo 27.18 otorga competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, de interés de Galicia, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28 de la Constitución.

Nosotros creemos que la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Galicia exponen con claridad lo que debe ser la corresponsabilidad en ambas materias, y esto es lo que realmente está sucediendo hoy. No sé si por desconocimiento aséptico o porque se ha obviado el dato, que sí es verdad que no se ha dicho, pero existe firmado desde el 7 de marzo del año 2000 un convenio de colaboración entre las dos administraciones, concretamente entre la Xunta de Galicia, a través de su Consellería de Cultura, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el que este Instituto Padre Sarmiento pasa a ser de carácter mixto y de titularidad compartida por las dos administraciones.

Estamos aquí, desde el Grupo Parlamentario Popular, tratando de aclarar qué transferencias y competencias en este caso no son un obstáculo, sino que están dotadas de la flexibilidad necesaria para que se articule entre ellas la mejor forma de estudiar y expresar todos

los ámbitos culturales, arquitectónicos, de patrimonio, etnográficos, etcétera, de la comunidad. A este respecto, tengo que señalar que no hay que despreciar el hecho de que Galicia tiene por sí misma traspaso genérico de funciones en materia de cultura y patrimonio artístico, histórico-artístico, por lo que dispone de competencias concretas sobre este instituto. Tanto es así, que el Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos está absolutamente integrado en el organigrama de funcionamiento, tanto de la Consellería como de la propia Xunta de Galicia. Y no es una participación ficticia, testimonial, simbólica, puesto que está regulada por tres leyes autonómicas, concretamente, la 8/1983, la 3/1986 y la 8/1995, que regulan y fijan la representación de un instituto en los órganos consultivos del Consello de la Cultura Gallega, el Consejo Escolar de Galicia y los órganos consultivos de la Consejería de Cultura en materia de bienes culturales.

Fruto de esta participación, de esta integración del propio instituto en este organigrama que citaba antes, su actividad y presencia efectiva puso fin a un año de litigio concretamente con la universidad. Esto nos ha llevado a la cesión por parte de esta institución pública de un edificio, ya en uso actualmente (termino ya, señor presidente) por parte del instituto. En ese mismo acuerdo se recoge también el acuerdo por el cual la universidad se compromete a restaurar el antiguo edificio para posteriormente poder compartirlo con el propio instituto. Y yo me pregunto qué mejor marco, en estos momentos, para amparar estudios culturales, etnográficos y de todo tipo que la propia universidad.

Me gustaría terminar ya con la expresión de un sentimiento, más allá de las propias localizaciones geográficas, tipo compartimentos estancos y es que creo que no procede sustracción de las partes al todo, porque también contribuyen de manera decisiva y fundamental a la riqueza global y a la pluralidad cultural. Por lo tanto, creemos, señorías, que justificado el que no es necesaria, como así está reconocido desde el propio instituto, de que su funcionamiento es perfectamente coherente con la realidad y la pluralidad cultural de Galicia, nosotros vamos a votar contrariamente a la aceptación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para aceptar o no la enmienda, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Está claro que, de aceptar el Grupo Popular la proposición no de ley, no podríamos aceptar la enmienda del Grupo Socialista, porque significaría intentar resolver un problema de carácter histórico y un problema muy legítimo, pero que tendría otro ámbito de superación, que sería la propia comunidad autónoma una vez transferido.

Dicho esto, que quede claro que vamos a aceptar la enmienda, porque aunque se trata de puro testimonio-

lismo hay que reconocer también la verdad histórica, y es que una parte fundamental de los fondos del Instituto Padre Sarmiento fueron expoliados, robados a una institución legítima, que fue de iniciativa privada y hecha con el esfuerzo de gallegos al margen de todo tipo de administración.

Para acabar, solamente un dato. Creo que nuestra proposición no de ley se justifica porque no puede ser que nosotros paguemos y los demás controlen. La plaza de investigador a la que hizo alusión el señor Fariñas, a la que yo no me referí, por supuesto, en mi intervención, es de prehistoria galega. Pues bien, ningún miembro del tribunal nombrado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas es prehistoriador, ninguno, ni el primero; y los cuatro, de cinco, son externos a Galicia.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Un matiz, señor presidente. Yo no he dicho que fuese prehistoriador. Quede claro.

El señor **PRESIDENTE**: Les pido por favor, que no hagan aquí intervenciones sin haberles concedido la palabra. Vamos a seguir el orden del debate.

— **SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN DECRETO QUE DESARROLLE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE PATENTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000462)**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto es la proposición relativa a la elaboración de un decreto que desarrolle el artículo 20 de la Ley de Patentes. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: La proposición no de ley que presentamos puede jugar un papel —y, por lo tanto, pediría que se apoyara— importante en uno de los aspectos en los que nuestro sistema de ciencia y tecnología presenta bastante debilidad. Lo estuvimos tratando en una pregunta al secretario de Estado en la anterior sesión de la Comisión y vimos cómo era necesario que nuestro país adoptara medidas para intentar reforzar lo que es esta asignatura, pendiente todavía, de la transferencia de tecnología.

Los datos muestran que España no ocupa una buena posición en los aspectos ligados a la innovación. De 16 indicadores, en 14 ó 15 de ellos España está por debajo; en 9 está un 20 por ciento por debajo de la media. La transferencia de tecnología en las empresas, si se fijan en los dos últimos datos oficiales, en 1996 arrojaba un saldo negativo de 122.000 millones y en 1997, de 133.000, es decir, se iba incrementando. Y programas como el Profit, por dificultades de gestión o por la gestión, que este grupo califica de poco adecuada, del pro-

pio Gobierno, pues no serían para mejorar la situación que ahora mismo tenemos.

Dentro de todos estos apartados, dentro de todos estos aspectos, hay que añadir otro: las patentes. Ahí también se ve que hay un índice de dependencia que va creciendo, de 12,16 a 26,04, y que además el índice de autosuficiencia decrece de 0,07 a 0,03. El número de solicitudes de patentes y el número de registros de patentes da una diferencia muy grande entre las que están hechas en España y por españoles, 2.468, frente a las 70.000, más de setenta mil, 71.000, que vienen vía europea. Por ello la importancia de tomar medidas, aunque esté pendiente un gran debate sobre patentes, para que podamos mejorar la situación actual y avanzar en esa cultura de la innovación a la que nos referimos y también mejorar la competitividad empresarial.

Además, con esta proposición no de ley se trata de superar una situación que yo creo que es injusta, y se puede hacer con una relativa facilidad. Porque esta proposición no de ley lo que trata es de otorgar a los inventores el derecho a participar en los beneficios, me refiero a los inventores que estén trabajando en organismos públicos de investigación.

La patente es un elemento adecuado para los organismos públicos de investigación y, por lo tanto, sirve para proteger los resultados de la investigación que queremos que luego pasen a ser desarrollados. Ocurre que en la Ley de Patentes, en su artículo 20, se contempla que los profesores de universidad y también los investigadores de los organismos públicos de investigación pueden acceder, o tienen ese derecho, a participar de los beneficios. Y mientras que las universidades han adaptado sus estatutos, se cumple perfectamente y se aplica bien este artículo, en el caso de los organismos públicos de investigación esto no está ocurriendo.

Hago aquí un breve inciso para decir que en el año 1999 se debatió una proposición no de ley prácticamente similar a la que se trae aquí. Y había una serie de argumentos base del Grupo Popular que decían por qué iban a votar en contra de esa proposición no de ley. Uno de ellos, y a mí me parece que es el fundamental, era el siguiente: como los estatutos de los organismos públicos de investigación, según se había aprobado la Lofage y la Ley de medidas que acompañaban al presupuesto, etcétera, van a ser cambiados, cuando se revisen esos estatutos ya se contemplará ahí esto que ustedes plantean. El dato fundamental es que en el mes de diciembre del año pasado se han revisado los estatutos y no figura este tema que, a mi modo de ver, es importante. Por lo tanto, traemos aquí esta proposición, como ya hicimos en 1999, porque se han modificado los estatutos de los organismos públicos de investigación y no ha cambiado la situación porque no se contempla allí.

Queremos extender esa posibilidad de participar en los beneficios no solamente a los investigadores funcionarios de esos organismos públicos, sino también a los becarios. Por una razón fundamental, y es que los

becarios, si cumplen esos requisitos (el propio secretario de Estado la semana pasada hablaba de mejorar sus percepciones sociales), si además pueden pedir la nueva convocatoria de proyecto de este año, por analogía deberán participar en los beneficios si participan en una invención que, además, se registra con una patente. Por lo tanto, lo ampliamos no solamente a los investigadores que están en plantilla, sino también a los becarios.

Otros argumentos que había encima de la mesa para explicar por qué se votaba en contra tienen que ver con que había retribuciones distintas, se llegó a decir, entre los organismos públicos de investigación. Esto no tiene, obviamente, ningún valor, en mi opinión, desde el punto de vista del concepto que se maneja aquí, porque no es un incremento de retribución, para eso hay otros mecanismos: los quinquenios, los sexenios, etcétera. Aquí lo que se contempla es que haya la posibilidad de acceder a esos beneficios, como ocurre en las universidades, como ocurre en otros países.

Se hablaba de si se utilizan medios públicos. Creo que este argumento tampoco tendría validez en este momento, porque en los proyectos del Plan nacional se está contemplado la posibilidad de retribuir al personal investigador con fondos del propio proyecto que califique de bufanda o propina. Por lo tanto, se están empleando ahí medios públicos. Ese argumento tampoco me vale.

No quiero entrar en el anecdotario, pero sí manifestar que estamos el momento oportuno para poder aplicar esta disposición, y esto es lo que intenta esta proposición no de ley, que describo en un par de minutos como máximo.

La proposición no de ley lo que plantea es que tanto los investigadores como los investigadores becarios puedan acceder a esos derechos, partiendo de la base de que corresponde al propio organismo público de investigación la titularidad de los resultados; que, una vez que se asegura la utilidad, la importancia y la novedad del invento, se puede, obviamente, patentar y, por lo tanto, una vez que esto ocurre, los beneficios pueden repartirse en porcentajes: a) investigadores; b) institutos; c) organismo público de investigación. Es decir, se abre una triple posibilidad para asegurar que esos beneficios puedan ser disfrutados por todos los que han tenido que ver con la invención. Además, se considera, lógicamente, el supuesto de que el organismo público de investigación pueda ceder la titularidad de la invención a una entidad pública o privada que le dé tecnológicamente una contrapartida, percibiendo el precio o regalía definido por contrato. Y, por supuesto, se salvaguardan los derechos de los organismos públicos de investigación.

Creo que es oportuno que aprobemos esta proposición no de ley para instar al Gobierno a que elabore un decreto. Espero y confío, obviamente, que no se me diga que ya se hará o que se está planteando, porque es

un momento oportuno. Ahora mismo no se ha cumplido lo que se preveía que iba a contemplarse en los estatutos, y con esta medida razonable creo que hacemos una apuesta importante para mejorar la cultura de innovación y el incremento de la competitividad empresarial. Va a tener un efecto incentivador importante, lo cual va a ser positivo para el sistema de ciencia y tecnología. Va a haber un reconocimiento también del papel de los becarios. Cuando se habla de prestaciones sociales, creo que es un argumento importante. Creo que se va a arreglar una, llamémosle así, injusticia comparativa entre profesores de universidad e investigadores. Voy a citar una breve anécdota: si participa un profesor de universidad y un investigador del CSIC en un proyecto concertado de la Unión Europea, del programa marco de la Unión Europea, si de esas investigaciones se deriva un invento, un descubrimiento que pueda ser patentable, el profesor de universidad sí puede participar de esos beneficios, mientras que el investigador del Consejo no. Por lo tanto, se arregla una injusticia, y una discriminación. Se trabaja en la homogeneización entre los investigadores del sector público y se da un paso adelante en algo que a mi modo de ver es de justicia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Murcia.

El señor **MURCIA BARCELÓ**: Quisiera comenzar mi intervención diciendo que mi grupo está, en la proposición no de ley que hoy nos ocupa, muy de acuerdo en algunas cosas con el Grupo Socialista. Reconoce la bondad de la proposición. En cuanto a su planteamiento, reconocemos la importancia que tienen las patentes como una institución importante en relación con la propiedad industrial y de protección para las investigaciones. Estamos también de acuerdo en cuanto al marco jurídico que regula las patentes, es decir, la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986. Y estamos, por supuesto, de acuerdo también en que se debe desarrollar reglamentariamente la misma. Tan es así que, según mis noticias —poseo un informe del Ministerio—, se ha elaborado un proyecto, cuyos puntos principales coinciden en muchos casos con la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. De forma breve voy a permitirme dar unas pinceladas sobre el tema para que se pueda ver que hay coincidencias, pero algunas discrepancias, como no podía ser de otra manera. Son conceptos o formas de verlo distintos. Las discrepancias creo que son más de tipo jurídico y de tipo material, pero en ningún caso de voluntad de solucionar el problema.

El ámbito de aplicación del desarrollo del decreto, del artículo 20 de la ley de 1986, en principio debería contemplar el proyecto para aplicar a los organismos públicos de investigación, como so los consejos supe-

riores de investigaciones científicas, los centros de investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas, el Instituto Geológico y Minero de España, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Español de Oceanografía, el Instituto Carlos III. Asimismo, en ese proyecto, que está en fase de estudio, mediante una disposición adicional se intentaría también incluir el Instituto de Astrofísica de Canarias. Y finalmente se está estudiando la posibilidad de inclusión del Instituto Geográfico Nacional. Por lo expuesto frente a la proposición del Grupo Socialista, se ve la clara voluntad de que las OPI y el desarrollo de todos los temas relacionados con ellas en el tema de investigación son preocupación del Gobierno.

En segundo lugar, podríamos entrar en lo que se llamaría el personal incluido en el ámbito del proyecto. Si bien en parte coincidimos con el grupo proponente (en el sentido de que en los apartados 8 y 9 del artículo 20 de la ley se incluiría, como es lógico, al personal investigador, es decir, la personal funcionario y al personal laboral de los organismos mencionados que desarrollen actividades de investigación), debemos manifestar que, en principio, deberían excluirse los becarios, por no tener, entendemos, una vinculación jurídico-laboral ni estatutaria con los organismos mencionados, al no tratarse de personal investigador *strictu sensu*. En este punto quisiera manifestar que no se trata de una cuestión de justicia o injusticia, es una cuestión yo creo que más jurídico-técnica que otra cosa. Hoy mismo se plantea, en el desarrollo del artículo 20 de la Ley 11/1986, algo que no viene en la misma. Es decir, cuando la ley concretamente habla del tema excluye de forma concreta a los becarios. Por lo tanto, ¿cómo podemos desarrollar una ley sobre algo que no está dentro de esa propia ley? A mí me resulta difícil.

Otra cosa es que sería objeto de estudio en profundidad, pero de otra forma, no para desarrollar esa ley, que precisamente excluye este caso. Si no está en la ley, no se puede desarrollar. Por lo tanto, habría que hacerlo de nuevo cuño, habría que buscar alguna fórmula que permitiera la oportunidad de tratar el tema de los becarios sin contravenir lo que es hoy la norma jurídica en la que nosotros nos basamos para poder desarrollar este decreto ley.

Los principios básicos que fundamentan el desarrollo del decreto ley y el proyecto que existe ya en el Ministerio coinciden mucho con la proposición no de ley del grupo proponente, por cuanto se establece, por ejemplo, el principio general relativo a que corresponde a los OPI la titularidad de las inversiones realizadas por su personal investigador como consecuencia de las actividades desarrolladas en el ámbito específico de sus funciones. Es prácticamente igual a lo que dicen en su proposición. El proyecto establecería el plazo para notificar al organismo la realización de cualquier invención, así como el plazo para que el organismo la

evalúe si procede o no al registro. En este sentido, el proyecto definiría la forma, etcétera. Es muy parecido a lo propuesto por el Grupo Socialista. Y por último, se contempla también la posibilidad de que los organismos, previa autorización del titular del departamento al que se encuentren adscritos, cedan la titularidad.

En cuanto al cuerpo de la proposición no de ley, en cuatro puntos estamos de acuerdo. Y de hecho se está haciendo así en el proyecto de ley que se está estudiando en el Ministerio, como le digo. Pero luego hay al final un punto sexto que entendemos que tampoco sería aceptable, por cuanto entendemos que, al igual que el tema de los becarios, el reglamento no puede regular y concretar aspectos que no se encuentran contemplados en la ley. Tal es el caso de los resultados de las investigaciones que no sean objeto de patente y de los procedimientos o experiencias desarrollados o adquiridos por el organismo, como dicen en el punto sexto de la proposición no de ley que hoy debatimos.

Existe otro problema añadido, como es la tramitación de cualquier tipo de desarrollo del decreto. A nadie se le escapa, y sé que ustedes la conocen, que dado el alcance del proyecto de desarrollo en el real decreto del artículo 20 de la Ley de Patentes, primero necesitaría la conformidad previa de todos los departamentos ministeriales afectados, informe preceptivo de la secretarías generales técnicas de los departamentos, el dictamen del Consejo de Estado por tratarse de un reglamento ejecutivo, la remisión para su estudio e informe a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y la aprobación por el Consejo de Ministros, lo que haría imposible, materialmente imposible, que en el plazo de tres meses esto se pudiera llevar a cabo.

Reconocemos la bondad de la proposición no de ley, así como que en muchos puntos coincidimos con la misma. En el borrador que está en estudio y que nos ha sido remitido por el Ministerio se recogen todas esas coincidencias, discrepando en cuanto a la imposibilidad material de poderlo llevar a cabo en ese plazo y en cuanto a que se pueda igualar a los becarios con el resto de funcionarios, cuando la propia ley los excluye. Por lo tanto, no se podría desarrollar una ley en que no existe determinado ese problema. Por último, existen otros temas que precisamente no se pueden reglamentar por no estar incluidos en la ley. Por lo expuesto, pese a estar muy de acuerdo en algunas cosas, nosotros no podremos votar a favor de esta proposición no de ley.

— **RELATIVA AL PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000470)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo punto: Proposición relativa al programa de contratación de personal

de apoyo a la investigación. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Señorías, vivimos inmersos en la llamada sociedad del conocimiento, y en esta sociedad la investigación científica resulta ser una pieza angular. Es fundamental para generar no sólo nuevos conocimientos, sino que éstos, a su vez, también se transformen en innovación tecnológica y en progreso económico. Progreso económico (yo creo que aquí hay un dato significativo en este sentido y es algo reconocido actualmente), que depende hasta en un 50 por ciento de la ciencia y la tecnología.

La investigación científica permite, por tanto, no solamente generar riqueza y hacer que nuestro país no pierda competitividad, sino, sobre todo, la innovación científica garantiza algo esencial, lo más importante, que es hacer precisamente que las personas vivamos mejor, que tengamos más calidad de vida. Y siendo esto así, teniendo en este momento la investigación este papel estelar para el desarrollo económico y para la calidad de vida, resulta especialmente grave el déficit que arrojan todos los indicadores de ciencia y tecnología en nuestro país cuando son comparados con otros países de nuestro entorno.

El gasto en España en I+D fue del 0,89 por ciento del PIB en 1999, es decir, justamente la mitad del gasto de investigación en la Unión Europea, que como SS.SS. saben se sitúa en el 1,9 por ciento. Eso por no hablar de países donde la investigación tiene realmente una dotación preferente, como Estados Unidos, donde el gasto se eleva al 2,6 por ciento de su PIB, y Japón, que gasta un 3 por ciento.

En esta Comisión se ha insistido reiteradamente sobre la gravísima debilidad de nuestro sistema de ciencia y tecnología. Pero, a pesar de insistir en esta situación, las condiciones no mejoran. España sigue ocupando un vergonzante decimotercer puesto entre los quince países de la Unión Europea y, lo que es más grave, pese a la buena coyuntura económica que hemos atravesado en los últimos años, el gasto en I+D es inferior, en términos porcentuales, al que había en los años noventa. Esta escasez de recursos económicos acarrea otro problema no menos grave —son dos problemas que van vinculados—, como es el déficit de recursos humanos. En este sentido también, desgraciadamente, nuestro país está a la cola de la Unión Europea, tanto si atendemos al número de investigadores por cada mil habitantes ocupados, como si consideramos el número total del personal empleado en actividades de I+D. España cuenta actualmente con 3,7 investigadores por cada mil habitantes ocupados, porcentaje que coloca a nuestro país en el número 11 de los restantes países de la Unión Europea.

Siendo grave toda esta situación, donde verdaderamente se produce un déficit intolerable es en lo que se

refiere al personal de apoyo a la investigación, que ocasiona una dificultad añadida a la ya de por sí meritoria tarea de investigación de las personas que se ocupan de ella. En este sentido, lejos de mejorar la situación ha ido empeorando y creo que los datos son también suficientemente elocuentes. Por ejemplo, en 1990 había un 1,25 por ciento de personal de apoyo por cada investigador de los organismos públicos de investigación, y un 0,25 por ciento por cada investigador de universidad. Nueve años después el porcentaje se había reducido al 0,87 por ciento por cada investigador de los OPI, y al 0,20 por ciento por investigador de universidad.

Este intolerable déficit del personal de apoyo está ocasionando una gravísima distorsión en los equipos de investigación españoles. Las dificultades para los investigadores son considerables, pero creo que sobre todo perjudica al eslabón más débil de la cadena, que son precisamente los becarios, que tienen inestabilidad laboral y que ven retrasados sus proyectos de investigación y dejan de hacer lo más importante, que es su tesis doctoral, precisamente para atender tareas que no deben ser realizadas específicamente por ellos.

Al Grupo Socialista se le ha hecho constar reiteradamente por parte de miembros de la universidad, de distintos estamentos universitarios, que esta iniciativa se lleve adelante. El clamor, como digo, es unánime y yo creo que hay dos datos que SS.SS. deberían considerar. En primer lugar, en el Informe *Universidad 2000*, propiciado por la conferencia de rectores (ahora mismo precisamente su presidente, Saturnino de la Plaza, está explicando este programa en otra de las comisiones de esta Cámara, en la de Educación), se alude a la baja presencia de personal auxiliar de apoyo. Ahí se dice que existe únicamente una persona por cada seis investigadores, y como uno de los objetivos prioritarios del informe para mejorar la investigación en este país se recomienda que haya un incremento de este personal auxiliar en la Universidad. Además, también este informe recoge un dato muy interesante. El informe dice que del total de los recursos humanos de personas que se dedican a la I+D en este país, el 42,3 por ciento corresponde a personal de universidad con dedicación plena, frente a la media del 28 por ciento de la Unión Europea. Es decir, en nuestro país la investigación en la universidad tiene el liderazgo de la investigación y, sin embargo, esta situación no se recoge a la hora de tener los medios adecuados. El hecho de que únicamente exista una persona de apoyo por cada seis investigadores en la universidad es realmente un dato que debería ser subsanado cuanto antes, según la recomendación de los rectores españoles.

Pero es que además, señorías, el IV Plan nacional de investigación científica y desarrollo, vigente durante el periodo 2000-2003, establece como un objetivo estratégico básico —cito literalmente—, la necesidad de incrementar los recursos humanos cualificados, tanto en el sector público como en el privado. Este incremen-

to —dice este plan— ha de conjugar la capacidad de absorción del sistema de ciencia y tecnología español con las necesidades de mantener las masas críticas requeridas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley, en cuyos puntos se recogen en primer lugar la necesidad de ... o se insta al Gobierno a presentar ante la Comisión de Ciencia y Tecnología, en un plazo de dos meses, un programa de contratación de personal de apoyo a la investigación, dirigido especialmente a las Universidades, que contemple las necesidades de las mismas con un horizonte de aplicación de diez años y permita alcanzar las cifras medias de los países de la Unión Europea. Asimismo, este programa contemplará las necesidades de los organismos públicos de investigación y la correspondiente planificación para la creación de plazas en los próximos diez años, con idénticos objetivos de convergencia con la Unión Europea. En segundo lugar, para la aplicación de este programa se creará un fondo estatal, acordado con las comunidades autónomas y las universidades, sí como con todos los OPI dependientes de la Administración General del Estado.

Señorías, la necesidad, por tanto, es hacer una planificación que asegure algo tan necesario como es el personal de apoyo en las universidades en los próximos diez años y, sobre todo, algo también muy importante, que es asegurar financiación suficiente, porque estamos acostumbrados, en ocasiones, en educación, a tomar iniciativas que no dejan de ser un brindis al sol si no traen un pan debajo del brazo. Por eso, esta proposición no de ley insta a que se haga precisamente un plan de financiación con las comunidades autónomas y los OPI, a fin de que pueda llevarse adelante. Señorías, es un clamor de la Universidad, de los rectores y de todos los investigadores españoles, y yo estoy convencida de que votarán a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor José Manuel Moreno Bonilla.

El señor **MORENO BONILLA**: Nuestro grupo parlamentario coincide en la necesidad, y lo sabemos perfectamente, de la incorporación de personal de apoyo a la investigación porque de es un factor decisivo, es un factor muy importante en la ejecución de la investigación y, por tanto, en su posterior desarrollo. Sabemos, por las manifestaciones que ha hecho el propio Gobierno, que es consciente de ello, que el número del personal de apoyo a la investigación es bajo en nuestro país, es bajo en el conjunto de España, si bien hay que tener en cuenta que, dada la diversidad de áreas científicas y técnicas, ese hecho no es automáticamente válido en una gran parte del sistema de ciencia y tecnología español. Así, a modo de ejemplo, el número de personas de apoyo que precisa un investigador en el área de humanidades no es en absoluto, en absoluto, el que precisa la

investigación en ciencias experimentales. De ahí que no se puedan manejar promedios sin diferenciar áreas de investigación. Ya el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el contexto del diálogo que mantiene con universidades y con organismos públicos de investigación, persigue el objetivo de inventariar de una manera precisa las necesidades de personal de apoyo a la investigación, requiriendo esa planificación un análisis por parte de esos organismos, que sin lugar a dudas comprenderán SS.SS. que es un tanto complejo.

Por su naturaleza, la dotación de ese personal para universidades estaría fundamentalmente en el ámbito de las competencias de las comunidades autónomas. El Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene ya planteada esa cuestión en el marco del diálogo que mantiene con el conjunto de las comunidades autónomas y persigue una mayor implicación de éstas en las necesidades del sistema universitario. También hay que hacer constar que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el contexto de las disponibilidades presupuestarias, ha adoptado una serie de medidas con el fin de impulsar el apoyo a la investigación. En primer lugar, se ha dado cabida en la convocatoria de proyectos de I+D de todos los programas nacionales, publicada en el BOE del 2 de febrero de 2001, a la posibilidad de contratar personal de apoyo a la investigación. Con esa medida, los grupos que resulten beneficiarios de proyectos, aquellos de mayor excelencia científica, tendrán cubiertas sus necesidades en personal de apoyo, todo ello en el contexto de las prioridades del Plan nacional de I+D+I. Por otro lado, se está ultimando una convocatoria por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología para la contratación temporal de técnicos de apoyo, fundamentalmente para los servicios centrales de centros de investigación, universidades y organismos públicos de investigación. La estimación es que la convocatoria podrá lanzarse en el mes de marzo de este mismo año, 2001, y podrá suponer un número aproximado de 250 contratos. Además, el Gobierno está haciendo desde hace algunos años un gran esfuerzo por incrementar el número de personal investigador y de apoyo, a pesar de que en los últimos años la oferta de empleo público ha estado enmarcada en un contexto de control de gasto público. Y como ejemplo hay que destacar que desde 1996 al año 2000 se ha incrementado el número de personal investigador y el número de personal de apoyo a la investigación. En el CSIC del año 1996 al año 2000 se ha ido incrementando de manera paulatina, tanto el número de personal investigador como el de personal de apoyo a la investigación, teniendo un total ya de 852 miembros; también en el Ciemat, en el INIA, en el IEO y en el IC. En definitiva, ha habido un incremento notable, un incremento sustancial desde el año 1996 al año 2000, una tendencia en la que se ha intentado mejorar los recursos humanos con los que cuenta la investigación en España. Nosotros (el propio Ministerio así lo ha manifestado en las distintas com-

parencias en esta Comisión y ante esta Cámara), estamos interesados en seguir aumentándolos hasta el final de la legislatura.

Y por último, la proposición no de ley adolece de precipitación, por considerar que en el plazo de dos meses pueda realizarse una propuesta que para tener viabilidad requiere, como he dicho anteriormente, de un análisis pormenorizado y su adaptación a las prioridades de la política científica española, que están actualmente definidas en el Plan nacional de I+D+I, y cuya vigencia queda restringida por ley a cuatro años. En consecuencia, establecer una planificación a diez años en el plazo de dos meses exclusivamente para el personal de apoyo no nos parece coherente con la planificación global del desarrollo de la ciencia en el conjunto de España. Por todo ello, consideramos que debemos rechazar la proposición no de ley por considerarla irrealizable, aun cuando se hace constar, tanto por parte del Gobierno, como se ha dicho, como por parte de este grupo parlamentario, que comparte la voluntad sincera de potenciar la contratación de personal de apoyo a la investigación en universidades y también en organismos públicos de investigación.

— **SOBRE COBERTURA TOTAL DEL TERRITORIO PARA LA RED DE TELEFONÍA MÓVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000496)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley sobre cobertura total del territorio para la red de telefonía móvil. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Montserrat Palma i Muñoz.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista somete a la consideración de esta Comisión una proposición no de ley cuyo contenido creemos que es compartido ya en estos momentos por gran parte de la sociedad, me gustaría decir de entrada que también por diversas instituciones que en sus ámbitos de decisión han debatido y han apoyado iniciativas con contenido parecido a esta que presentamos hoy en esta Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados.

Quiero destacar que especialmente en Cataluña, a través del Consorcio Local Red, han sido impulsadas iniciativas de este tipo que han sido votadas en las diputaciones, en los consejos comarcales e incluso en algunos ayuntamientos. No es necesario resaltar la importancia y la presencia que la telefonía móvil está teniendo en nuestra vida cotidiana, pero también en la vida económica, empresarial y social en la actualidad, así como en el sistema de comunicaciones y de telecomunicaciones en general, influyendo a su vez en el desarrollo económico y social. Cabe destacar que años

atrás un impulso parecido experimentó la telefonía fija, que llegó un momento en que se convirtió en un servicio universal, por las necesidades generadas a su alrededor y porque, si no hubiera así, hubiera generado desequilibrios territoriales y desequilibrios sociales importantes. Los datos sobre el crecimiento de la telefonía móvil en España, que se reflejan en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Socialista, son realmente espectaculares. Cabe destacar que entre finales del año 1999 y finales del año 2000 la cifra de clientes de telefonía móvil pasó de quince millones a más de veinticinco millones. Por lo tanto, ¿la presencia tan masiva y tan importante de este instrumento de comunicación que es la telefonía móvil puede convertirse en un factor de desequilibrio territorial en estos momentos? ¿Puede convertirse en un factor de quebranto de la equidad en el acceso a las telecomunicaciones por parte de los ciudadanos debido a que existen zonas del territorio y poblaciones habitadas que tienen dificultades en la cobertura de telefonía móvil? Evidentemente, todos sabemos y hemos escuchado declaraciones, incluso de los responsables gubernamentales, de la trascendencia que la telefonía móvil tiene y puede tener en el futuro. Quiero recordar aquí que hace dos meses, en diciembre, en esta misma Comisión fue debatida una proposición no de ley del Grupo Mixto que planteaba la necesidad de mejorar el acceso a través de la tecnología de teléfonos rurales de acceso celular, llamada tecnología TRAC, en la que se declaraba que dicha tecnología es insuficiente por rapidez, por calidad, por el nivel de prestaciones, y también se dijo a lo largo del debate que dicha tecnología, que en sus orígenes pretendía compensar las dificultades de acceso que se producían en algunas zonas, especialmente en zonas rurales y montañosas, había desembocado en una especie de callejón sin salida, de trampa, porque en estos momentos la tecnología TRAC no permitía avanzar más y, por lo tanto, el acceso a Internet, el acceso a la red con una velocidad de transmisión suficiente era prácticamente imposible. Quiero recordar aquí que el propio Grupo Popular propuso una transaccional, que fue votada por todos los grupos, en la que se instaba al Gobierno a intensificar actuaciones para que todos los usuarios, incluidos los de la tecnología TRAC, pudieran tener un acceso a la red que permitiera una velocidad de transmisión suficiente para hacer posible el acceso a Internet.

En la misma Comisión, y a tenor de otra iniciativa, quiero recordar también que la portavoz del Grupo Popular afirmó que la clave de acceso a Internet podía estar en la tecnología del teléfono móvil y que era muy importante que se intentara que cada vez la cobertura para Internet y para otros servicios avanzados llegara lo antes posible a los teléfonos móviles. Pues bien, este es el objetivo principal de la proposición que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista. Pensamos que es necesario seguir avanzando en la extensión de la cober-

tura de telefonía móvil a cuantos más usuarios mejor. El espíritu de ese objetivo está también reflejado en la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista sobre el estatuto del usuario de las telecomunicaciones. Esto tiene una enorme vinculación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para considerar Internet un servicio universal y que los hechos nos van a conducir de forma inexorable a que la telefonía móvil sea absolutamente imprescindible y, por lo tanto, pueda llegar a tener el carácter de servicio universal. Las voces que se escuchan desde los territorios sobre los datos de penetración de telefonía, nos tienen que conducir a que pidamos a las compañías operadoras que cumplan sus compromisos, que, por cierto, tampoco son demasiado claros ni transparentes (mi grupo ha presentado una serie de preguntas para aclarar cuáles son estos compromisos en los contratos), pero hay que hacer un esfuerzo para anticiparse a los hechos, para hacer más y anticiparse a los hechos. Seguramente es necesario —con esto voy terminando, señor presidente—, buscar soluciones imaginativas, que pasan por promover acuerdos entre las propias operadoras y entre las operadoras y el Gobierno, para garantizar el servicio en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos; soluciones que no tienen por qué alterar costes ni alterar el mercado, ya que las tarifas no dependen tanto de pequeños mercados, como serían aquellos a los que nos estamos refiriendo en zonas determinadas del territorio, sino de los grandes. Por lo tanto, señorías, la proposición del Grupo Parlamentario Socialista propone dos cuestiones fundamentales: una es hacer un seguimiento con las compañías operadoras para que queden claros sus compromisos de cobertura geográfica y de población y otra, tener claro cuáles son las zonas oscuras del territorio, aquellas zonas donde la cobertura de telefonía móvil no llega, con el objetivo de promover todo tipo de iniciativas que hagan posible el acceso de los ciudadanos a los servicios de telefonía móvil, que en definitiva tienen mucho futuro en la sociedad de la información y, en general, en los servicios avanzados de telecomunicaciones, para que puedan realizarlo en igualdad de condiciones, sin necesidad de verse discriminados precisamente por el lugar de origen o por el lugar donde habitan.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** El Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió va a dar su apoyo a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista por varias razones. En primer lugar, porque es una proposición no de ley cuya redacción final es ponderada ya que atiende el actual marco jurídico en el que se mueven las telecomunicaciones, sin ignorar la importancia que está teniendo la telefonía móvil. Nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de refle-

jar en los acuerdos de esta Cámara aquello que la sociedad nos pide. Y la sociedad ha incorporado la telefonía móvil dentro de sus hábitos de vida. La extensión de la telefonía móvil en España es un hecho. La propia proposición no de ley —la señora Palma ya lo mencionaba— expone las cifras de móviles en España. Cuando la mayoría de personas tiene teléfono móvil, lo que espera es que este teléfono móvil pueda ser usado en cualquier parte del territorio. Por tanto, exigir a las operadoras que cumplan con sus compromisos de extensión geográfica y de cobertura de la telefonía móvil, lo creemos del todo adecuado y, por tanto, compartimos absolutamente este primer punto de la proposición no de ley.

Debemos tener en cuenta, en segundo lugar, que en algunos lugares la telefonía normal, no la móvil, llega por el sistema TRAC, un sistema que tiene deficiencias y que no permitirá que Internet pueda llegar a esos lugares, porque el sistema TRAC no lo permite. Nuestro grupo quiere plantear en un futuro la sustitución paulatina del sistema TRAC por otras alternativas, como pueden ser SM u otros sistemas que permitan incorporar Internet a lo que es la prestación de servicios de telecomunicaciones para esos lugares apartados en que ahora sólo reciben el teléfono a través de un sistema TRAC. También nuestro grupo parlamentario fue quien propuso a esta Cámara, que la ha tomado en consideración, una proposición de ley para que Internet tenga la consideración de servicio universal. Enlazando con esta proposición de ley, que debe tramitarse, señor presidente, en esta misma Comisión de Ciencia y Tecnología, cuando el segundo punto de la proposición no de ley habla de estudiar de forma detallada el mapa de cobertura de telefonía móvil y proponer soluciones que garanticen el acceso, esas soluciones son considerar Internet servicio universal. Si Internet es servicio universal, evidentemente mejoraremos, y mucho, la telefonía de cualquier ciudadano, esté donde esté, porque tendrá derecho a recibir Internet y, por tanto, recibirá una prestación telefónica de una calidad mucho mejor. Por tanto, es un complemento a nuestra proposición de ley y que esta proposición no de ley lo que está haciendo es reflejar lo que piden los ciudadanos. Señor presidente, señorías, cuando todos vamos con el móvil a todas partes, pensamos que en cualquier sitio donde estemos podremos recibir una llamada. Cuando un padre da un móvil a su hijo, espera poder llamar a su hijo por él o que su hijo podrá llamarle en cualquier momento. Hay una necesidad de que se extienda la cobertura territorial del móvil en todas partes. Es un hecho, los ciudadanos lo piden, y, por tanto, el planteamiento de la proposición no de ley es sensato y nuestro grupo lo comparte. Además en ocasiones el teléfono móvil es una salida importantísima para una situación de emergencia y de ahí que, siendo sensibles a todo ello, siendo sensibles a lo que los ciudadanos nos piden, nuestro grupo parlamentario hoy va a dar su voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Federico Souvirón García.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señorías, propone el Grupo Parlamentario Socialista en su iniciativa que instemos al Gobierno a realizar un seguimiento en los compromisos de cobertura geográfica y de población que adquirieron las operadoras de telefonía móvil y a que se les exija su cumplimiento. Propone también el Grupo Parlamentario Socialista que se garantice el acceso de todos los ciudadanos, en igualdad de condiciones, a los servicios avanzados de telecomunicaciones, en concreto a la telefonía móvil e Internet, así como que estudie de forma detallada el mapa de cobertura de telefonía móvil para conocer las zonas del territorio sin acceso a la red y dar una solución a esta situación. La verdad es que al Grupo Parlamentario Popular todas estas propuestas le parecen innecesarias, porque la Administración de telecomunicaciones viene realizando con rigor y desde hace años el seguimiento y exigiendo el cumplimiento de los compromisos de cobertura adquiridos por los operadores de telefonía móvil, sin que pueda actuarse de otra manera, al tratarse de una obligación legal que se adquiere al otorgar las licencias de telefonía móvil y aceptar, asumiendo, los compromisos de los adjudicatarios; innecesarias, porque no tiene sentido elaborar un mapa de cobertura de la telefonía móvil cuando ya se conocen las zonas sin cobertura, que sería, en todo caso, el fin perseguido; innecesarias cuando recientemente se han aprobado iniciativas legislativas directamente relacionadas con la que debatimos hoy. En esa dirección fue la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, aprobada el pasado 20 de diciembre en esta misma Comisión con la enmienda del Grupo Popular, por la que se instó al Gobierno a que se intensificaran las actuaciones tendentes a que todos los usuarios, incluidos los actuales usuarios del sistema de telefonía rural mediante acceso celular, puedan tener un acceso a la red que permita una velocidad de transmisión suficiente para hacer posible acceder a Internet, según el texto de aquella iniciativa. También pretendía eso la moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, aprobada el 18 de diciembre pasado en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado, en la que se instó también al Gobierno a que adoptara las actuaciones tendentes a aproximar la calidad en la prestación del servicio telefónico entre los usuarios de las zonas rurales y urbanas. Innecesarias, en definitiva, porque, si el fin último pretendido por el grupo proponente es que todos los españoles, vivan donde vivan, tengan la posibilidad de ser sujetos activos en la llamada —sociedad de la información—, nosotros compartimos ese objetivo, pero además es un camino que el Gobierno está recorriendo con diligencia, sin ninguna pereza y sin necesidad de que lo animemos a ello.

El objetivo de que los beneficios que aportan las tecnologías de la información y de las comunicaciones alcancen a todos los ciudadanos, como factor de cohesión social que integre y no fragmente sus posibilidades, no sólo tiene carácter prioritario o es objetivo prioritario para el Ministerio de Ciencia y Tecnología, sino que es línea directriz de la política general del Gobierno, como se demuestra con su participación activa en la Cumbre de Lisboa sobre sociedad de la información, de marzo del año 2000, y la identificación con sus acuerdos en ese sentido adoptados, con la elaboración a través de la Comisión Interministerial de la sociedad de la Información y de las nuevas tecnologías de la iniciativa para el desarrollo de la sociedad de la información, Info XXI, *La sociedad de la información para todos*; o al plantear al Consejo de Ministros de Telecomunicaciones de la Unión Europea la inclusión del acceso a Internet dentro del concepto general de telecomunicaciones, propuesta que ha sido bien acogida por los demás Estados miembros y que permitirá, una vez que la Comisión al revisar las directrices comunitarias le dé fuerza normativa en el ámbito comunitario, que sea incorporada con celeridad a nuestro ordenamiento jurídico, permitiéndonos avanzar aún más rápidamente en el objetivo perseguido.

Por tanto, estos son los argumentos del Grupo Parlamentario Popular que, como comprenderán, justifican el voto en contra en esta ocasión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender la sesión cinco minutos y empezamos las votaciones. **(Pausa.)**

Vamos a pasar a las votaciones. Seguiremos el orden de la convocatoria, no el de las intervenciones.

Por tanto, en primer lugar, proposición no de ley sobre la elaboración de un decreto que desarrolle el artículo 20 de la Ley de Patentes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto 2, proposición no de ley relativa al programa de contratación de personal de apoyo a la investigación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.

El **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto 3, proposición no de ley relativa al Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; votos en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto 4, proposición no de ley sobre cobertura total del territorio por la red de telefonía móvil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto 5, proposición no de ley relativa a la fijación de unos topes mínimos en el número de horas de programación subtitulada en el modelo televisivo español.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Y punto 6, proposición no de ley sobre la reducción de las tarifas del servicio telefónico fijo-móvil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones» de la Comisión de Ciencia y Tecnología, del miércoles, 21 de febrero de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.